

Exptes. 1926-CJA-2022; 1214-AM-2024; 1453-BUP-2024; 1907-AM-2024; 1048-AM-2025 y 1510-BUP-2025.

HONORABLE CONCEJO:

Las concejalías integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1926-CJA-2022: Dando respuesta a la Comunicación nº 6218 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de obras de asfalto y luminarias en las calles de acceso a la Villa Deportiva del Club Argentinos del Sud.

Expte. 1214-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a temas de seguridad en el Barrio Las Heras.

Expte. 1453-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Programa Municipal de Salud Menstrual.

Expte. 1907-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los reclamos de vecinos del Barrio Santa Celina.

Expte. 1048-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y puesta en valor de los refugios de colectivos de todo el sector costero del Partido.

Expte. 1510-BUP-2025: Expresando preocupación y rechazo ante el veto del Presidente de la Nación a la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad.